



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº **0180** -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, **04 ABR 2023**

VISTO:

El Informe N° 0133-2023-MIDAGRI-PESCS-1608 del Director Zonal Abancay, sobre “Solicita fe de erratas – obra - Creación del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Antabamba, Distrito de Antabamba - Provincia de Antabamba - Departamento de Apurímac - CUI N° 2432706”, y el proveído de la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que “... *Son Funciones de la Dirección Ejecutiva del PESCS, entre otros.- Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*”;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en la parte pertinente establece que “... *Rectificación de errores.- Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión ...*”; concordante con lo establecido por el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0171-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 del 31 de marzo de 2023, se Aprobó la tercera modificación del



Presupuesto Analítico de Costos (PAC), - Ejercicio Fiscal 2023, del Expediente Técnico Meta 2023 del Proyecto: "Creación del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Antabamba, Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba, Departamento de Apurímac", con código único de inversiones N° 2432706, por el monto total de S/. 11'277,985.00, conforme a los considerandos allí descritos:

Que, según el documento del visto, el Director de la Dirección Zonal de Abancay, Ing. Marco A. Córdova Arango, señala lo siguiente: "... solicitar **FE DE ERRATAS** a la Resolución Directoral N° 171-202-MIDAGRI-PESCS-1601 aprobado con fecha 31 de marzo del 2023, donde se aprobó la tercera Modificación del Presupuesto Analítico de Costos, del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA - PROVINCIA DE ANTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" - CUI N° 2432706. En merito a la Ley N° 27444 de Procedimientos Administrativos, conforme lo establece el **Artículo 201 Rectificaciones Errores** numeral 201.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" Numeral 201.2 "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"

En ese sentido el **Artículo Primero** de la Resolución Directoral N° 171-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, de fecha 31 de marzo del presente año.

DICE:

Aprobar la Tercera Modificación del Presupuesto Analítico de Costos (PAC). - Ejercicio Fiscal 2023, del Expediente Técnico Meta 2023 del Proyecto: "Creación del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Antabamba, Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba, Departamento de Apurímac", con código único de inversión N° 2432706, conforme a la siguiente descripción. En esta parte se aprecia un Cuadro, en cuya parte pertinente se consigna: Recursos Determinados.- Especifica: 2.6.2.3.4.4: Costo de Construcción Administración Directa - Bienes: S/. 0.00.- Especifica: 2.6.3.2.1.1: Máquinas y Equipos: S/. 0.00

DEBE DECIR:

DICE:

Aprobar la Segunda Modificación del Presupuesto Analítico de Costos (PAC).- Ejercicio Fiscal 2023, del Expediente Técnico Meta 2023 del Proyecto: "Creación del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Antabamba, Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba, Departamento de Apurímac", con código único de inversión N° 2432706, conforme a la siguiente descripción. En esta parte se aprecia un Cuadro, en cuya parte pertinente se consigna: Recursos Determinados.- Especifica: 2.6.2.3.4.4: Costo de Construcción Administración Directa - Bienes: S/. 0.00.- Especifica: 2.6.3.2.1.1: Máquinas y Equipos: S/. 0.00.-.- Especifica: 2.6.3.2.9.99: Máquinas, Equipos, Mobiliarios y Otras Instalaciones: S/. 98,869.00.- ...";

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración, y

Asesoría Legal;

De conformidad con lo establecido por el Manual de Operaciones del PESCS; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar a instancia de parte, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0171-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, el mismo que tendrá el siguiente texto:

Artículo Primero.- Aprobar la tercera modificación del **Presupuesto Analítico de Costos (PAC)**, - Ejercicio Fiscal 2023, del Expediente Técnico Meta 2023 del Proyecto: "**Creación del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Antabamba, Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba, Departamento de Apurímac**", con código único de inversión N° 2432706, conforme a la siguiente descripción:

Presupuesto Analítico de Costos (VR2) – 2023

RECURSOS ORDINARIOS					
PRESUPUESTO ANALITICO SEGÚN PM					
CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PIM 2023	REBAJA	HABILITA	PPTO MODIFICADO
2.6.2.3.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACI	1,496,131.00		443,569.00	1,939,700.00
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACI	3,145,934.00		2,654,500.00	5,800,434.00
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACI	5,463,051.00	3,266,599.00		2,196,452.00
2.6.3.1.1.1	VEHICULO PARA TRANSPORTE TERRESTRE	180,000.00			180,000.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	25,000.00			25,000.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICO	18,000.00		87,600.00	105,600.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS DE INST. MEDICION	0.00		41,930.00	41,930.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS Y OTRAS INSTALACIONES	851,000.00		39,000.00	890,000.00
	SUB TOTAL	11,179,116.00	3,266,599.00	3,266,599.00	11,179,116.00
RECURSOS DETERMINADOS					
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACI	76,869.00	76,869.00	0.00	0.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	22,000.00	22,000.00	0.00	0.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS Y OTRAS INSTALACIONES			98,869.00	98,869.00
	SUB TOTAL	98,869.00	98,869.00	98,869.00	98,869.00
	TOTAL	11,277,985.00	3,365,468.00	3,365,468.00	11,277,985.00

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO
Joel D. Gómez Ccorahua
DIRECTOR EJECUTIVO